



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 10 de marzo de 2010

VISTO:

La nota presentada por el Lic. MAURO NOVARA, la Ordenanza Consejo Superior N° 121 y el plan de trabajo presentado, atendiendo lo establecido por la Resolución CAFHCS N° 298/07

CONSIDERANDO:

Que hasta el momento su situación de revista es la siguiente: Adjunto - Semi Exclusivo en Sistema de Información Territorial (Prof. y Lic. en Geografía y TSIGT), sede Comodoro Rivadavia; Adjunto - Simple en Sistemas de Información Geográfica I (TSIGT), sede Comodoro Rivadavia; Adjunto - Simple en Práctica Profesional (TSIGT), sede Trelew; y Adjunto - Simple en Sistemas de Información Geográfica I (TSIGT) sede Trelew;

Que el profesor realiza tareas académicas en ambas Sedes;

Que en función de la Ordenanza del Visto sus designaciones son equivalentes a 5 puntos;

Que solicita una dedicación exclusiva presentando líneas de trabajo según la Res. CAFHCS 298/07;

Que renuncia al cargo Adjunto Simple en Sistemas de Información Geográfica I (TSIGT) sede Trelew, a partir de la designación de Profesor Exclusivo;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1ª sesión Ordinaria de este Cuerpo de los días 03 y 04 de marzo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Designar como Profesor **ADJUNTO Dedicación Exclusiva** a partir del 01/04/10 y hasta el 31/03/11 al **Lic. MAURO NOVARA** en la materia Sistema de Información Territorial (Prof. y Lic. en Geografía) y las funciones que constan en el plan de trabajo presentado.

Art. 2º) Además de dichas funciones se incluyen como tareas inherentes al cargo citado en el artículo anterior, las siguientes cátedras

- Sistema de Información Geográfica I (TSIGT) sede Comodoro Rivadavia, dedicación Compartida
- Práctica Profesional (TSIGT) sede Trelew, dedicación Compartida

Art. 3º) Aceptar la renuncia en el cargo de Adjunto - Simple en la materia Sistema de Información geográfica I (TSIGT), sede Trelew a partir del 01/04/10.

Art.4º) A partir de la vigencia de la presente se derogan las resoluciones vigentes de designaciones vinculadas con los artículos 1º y 2º .-

Art.5º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVÉSE.-

Resolución CDFHCS N° 21/ 2010